Ilustre Municipalidad de Toltén

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 632/2014

NUEVA TOLTEN, 29 de Mayo de 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:-Decreto Alcaldicio Exento N° 13-B, Del 02 de Febrero de 1987, que aprobó la creación del Departamento de Salud Municipal.

- Decreto Alcaldicio Exento 1437 de fecha 29 de Noviembre de 2013 , que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal para el año 2014.-

-El contrato de prestación de servicios suscrito ente la Ilustre Municipalidad de Toltén y :

- Don Luis Ariel Henríquez Noriega

- Don Luis Eulogio Cáceres Henríquez

-El texto refundido de la Ley N°18.695./88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren.-

CONSIDERANDO: - La necesidad de contar con leña seca para la calefacción de la Posta de Queule.-

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Toltén:

- Luis Ariel Henríquez Noriega, rut 10.424.423-8

- Luis Eulogio Cáceres Henríquez, rut 8.142.311-3

2.-**IMPUTESE**, los gastos que irrogue el presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

3.-**CONSIDERESE,** el contrato de prestación de servicios de fecha 19 de Mayo de 2014 parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO TOLTEN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE TOLTEN

LIZANDRO VILLARROEL GATICA **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**

Ilustre Municipalidad de Toltén
Departamento de Salud

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 22 días del mes de Mayo de 2014, entre don **LUIS ARIEL HENRIQUEZ NORIEGA**, Rut 10.424.423-8 , con domicilio en Queule, Nueva Toltén y la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE,** Rut 5.019.630-5, con domicilio en O'higgins N° 410, han acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: El Municipio de Toltén, a través del Departamento de Salud contrata los servicios de don **Luis Ariel Henríquez Noriega,** para realizar la entrega de **12 metros de leña seca trozada** en la Posta de Portal y Caleta Queule.

SEGUNDO: El entrega del servicio será certificado por la Enfermera a cargo del sector.

TERCERO: El monto a cancelar será de $ 18.000 màs los impuestos, los cuales se cancelarán contra presentación de la factura correspondiente a la cual se adjuntará certificado de conformidad por los trabajos realizados emitidos por la Dirección del Depto. de Salud.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de Mayo de 2014.

QUINTO: El presente Contrato se suscribe por las partes en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la Municipalidad de Toltén

De común acuerdo firman:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

LUIS HENRIQUEZ NORIEGA
CONTRATISTA

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

TOLTEN

ALCALDE

RICORERTO NEGRON SANTANDER

Ilustre Municipalidad de Toltén

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 632/2014

NUEVA TOLTEN, 29 de Mayo de 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:-Decreto Alcaldicio Exento N° 13-B, Del 02 de Febrero de 1987, que aprobó la creación del Departamento de Salud Municipal.

- Decreto Alcaldicio Exento 1437 de fecha 29 de Noviembre de 2013 , que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal para el año 2014.-

-El contrato de prestación de servicios suscrito ente la Ilustre Municipalidad de Toltén y :

- Don Luis Ariel Henríquez Noriega

- Don Luis Eulogio Cáceres Henríquez

-El texto refundido de la Ley N°18.695./88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren.-

CONSIDERANDO: - La necesidad de contar con leña seca para la calefacción de la Posta de Queule.-

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Toltén:

- Luis Ariel Henríquez Noriega, rut 10.424.423-8

- Luis Eulogio Cáceres Henríquez, rut 8.142.311-3

2.-**IMPUTESE**, los gastos que irrogue el presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

3.-**CONSIDERESE,** el contrato de prestación de servicios de fecha 19 de Mayo de 2014 parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO TOLTEN

LIZANDRO VILLARROEL GATICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

RIGOBERTO

Ilustre Municipalidad de Toltén
Departamento de Salud

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 22 días del mes de Mayo de 2014, entre don **LUIS EULOGIO CACERES HENRIQUEZ ,** Rut 8.142.311-3 , con domicilio en Queule, Nueva Toltén y la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE,** Rut 5.019.630-5, con domicilio en O'higgins N° 410, han acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: El Municipio de Toltén, a través del Departamento de Salud contrata los servicios de don **Luis Eulogio Cáceres Henríquez,** para realizar la entrega de **8 metros de leña seca trozada** en la Posta de Salud Rural de Puralaco- Puerto Esperanza.

SEGUNDO: El entrega del servicio será certificado por la Enfermera a cargo del sector.

TERCERO: El monto a cancelar será de $ 18.000 màs los impuestos, los cuales se cancelarán contra presentación de la factura correspondiente a la cual se adjuntará certificado de conformidad por los trabajos realizados emitidos por la Dirección del Depto. de Salud.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de Mayo de 2014.

QUINTO: El presente Contrato se suscribe por las partes en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la Municipalidad de Toltén.

De común acuerdo firman:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

LUIS CACERES HENRIQUEZ
CONTRATISTA

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

Ilustre Municipalidad de Toltén

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 617 /2014.

NUEVA TOLTEN, 27 MAYO 2014

LA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:-Decreto Alcaldicio Exento N° 13-B, Del 02 de Febrero de 1987, que aprobó la creación del Departamento de Salud Municipal.

- Decreto Alcaldicio Exento 1437 de fecha 29 de Noviembre de 2013 , que aprueba el Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal para el año 2014.-

-El contrato de prestación de servicios suscrito ente la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Esteban Ismael Jiménez Jaramillo

-El texto refundido de la Ley N°18.695./88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren.-

CONSIDERANDO: - La necesidad de contar con leña seca para la calefacción de la Posta de Pocoyan y EMR de Camaguey

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Toltén y don Esteban Ismael Jiménez Jaramillo, rut 8.786.854-0.

2.-**IMPUTESE**, los gastos que irrogue el presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

3.-**CONSIDERESE,**el contrato de prestación de servicios de fecha 19 de Mayo de 2014 parte integrante del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO TOLTEN

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE TOLTEN

RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/MMN/ACM/acm
DISTRIBUCION

Ilustre Municipalidad de Toltén
Departamento de Salud

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 19 días del mes de Mayo de 2014, entre don **ESTEBAN ISMAEL JIMENEZ JARAMILLO**, Rut 8.786.854-0, con domicilio en Lugar Pocoyan, Km 37 camino a Nueva Toltén y la Ilustre Municipalidad de Toltén, persona jurídica de derecho público representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE,** Rut 5.019.630-5, con domicilio en O'higgins N° 410, han acordado celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: El Municipio de Toltén, a través del Departamento de Salud contrata los servicios de don **Esteban Ismael Jiménez Jaramillo,** para realizar la entrega de **14 metros de leña seca trozada** en la Posta de Pocoyàn y Estación Médico Rural de Camaguey.

SEGUNDO: El entrega del servicio será certificado por la Técnico de Enfermería responsable de ambos.

TERCERO: El monto a cancelar será de $ 13.643 màs los impuestos, los cuales se cancelarán contra presentación de la factura correspondiente a la cual se adjuntará certificado de conformidad por los trabajos realizados emitidos por la Dirección del Depto. de Salud.

CUARTO: La vigencia del presente contrato será hasta el 31 de Mayo de 2014.

QUINTO: El presente Contrato se suscribe por las partes en tres ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la Municipalidad de Toltén

De común acuerdo firman:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

ESTEBAN JIMENEZ JARAMILLO **RAFAEL GARCIA FERLICE**